

FACTORES ESTRUCTURALES, CRIMINOLÓGICOS Y ONTOEPISTÉMICOS ASOCIADOS AL PERFIL DEL AUTOR DE FEMICIDIO EN VENEZUELA

Marbi Montero

Email: monteromarbi@gmail.com

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito formular un conjunto de factores estructurales, criminológicos y ontoepistémicos vinculados al perfil del autor de femicidio en Venezuela. Para ello, se fundamenta en tres teorías principales: la Psicología Criminal, la Teoría del Aprendizaje Social y el Modelo Interactivo de Violencia Doméstica. Estas perspectivas permiten analizar elementos clave como las desigualdades de género y estructurales, así como los factores familiares y de socialización que inciden en la construcción del fenómeno desde una visión ontoepistémica. El enfoque metodológico adoptado es de naturaleza interpretativa, sustentado en el método fenomenológico. Para la recolección de datos, se realizaron entrevistas en profundidad con un imputado por femicidio, un familiar de víctimas recientes y cuatro penalistas especializados en criminología con experiencia en procesos judiciales de esta índole. A partir del análisis cualitativo, se identificaron diversas categorías y subcategorías relevantes, entre ellas: los desafíos de la defensa en casos de femicidio, la evolución y dificultades de la legislación vigente, el papel de las pruebas periciales, el debate en torno a la intencionalidad o premeditación, la relevancia de los testimonios de familiares, el abordaje de la violencia psicológica, la existencia de sesgos de género en el sistema judicial, la influencia del derecho internacional, la idoneidad de las penas impuestas y las recomendaciones para optimizar el proceso judicial. En conclusión, el femicidio es un fenómeno multifactorial que demanda un abordaje integral y estructural, considerando de manera conjunta factores individuales, socioculturales y sistémicos para su comprensión y prevención efectiva.

Palabras Clave: Femicidio, Factores estructurales, Perfil criminal, ontoepistémicos.

STRUCTURAL, CRIMINOLOGICAL AND ONTOEPISTEMIC FACTORS

ASSOCIATED WITH THE PROFILE OF THE PERPETRATOR OF FEMICIDE IN VENEZUELA

ABSTRACT

The purpose of this research is to formulate a set of structural, criminological and ontoepistemic factors linked to the profile of the perpetrator of femicide in Venezuela. To do so, it is based on three main theories: Criminal Psychology, Social Learning Theory and the Interactive Model of Domestic Violence. These perspectives allow us to analyze key elements such as gender and structural inequalities, as well as family and socialization factors that influence the construction of the phenomenon from an ontoepistemic perspective. The methodological approach adopted is interpretive in nature, supported by the phenomenological method. For data collection, in-depth interviews were conducted with a person accused of femicide, a relative of recent victims, and four criminal lawyers specialized in criminology with experience in judicial processes of this nature. Based on the qualitative analysis, various relevant categories and subcategories were identified, including: the challenges of the defense in cases of femicide, the evolution and difficulties of current legislation, the role of expert evidence, the debate around intentionality or premeditation, the relevance of testimonies from relatives, the approach to psychological violence, the existence of gender biases in the judicial system, the influence of international law, the suitability of the sentences imposed, and recommendations to optimize the judicial process. In conclusion, femicide is a multifactorial phenomenon that demands a comprehensive and structural approach, jointly considering individual, sociocultural, and systemic factors for its understanding and effective prevention.

Keywords: Femicide, Structural factors, Criminal profile, ontoepistemic.

Introducción

La perfilación criminal se ha consolidado como una herramienta fundamental en las investigaciones policiales, al proporcionar información sobre las características psicológicas, la psicopatología y la conducta del agresor sin necesidad de establecer su identidad de manera inmediata. Su aplicación resulta indispensable en el análisis de crímenes violentos, como el femicidio, facilitando la comprensión de los factores que inciden en la configuración del perfil criminológico del agresor.

En el ámbito de la criminología, el perfil del autor de femicidio ha sido objeto de diversos estudios. De acuerdo con Fernández Picón et al. (2019), la violencia no responde a una causa única, sino que es producto de un conjunto de factores interrelacionados que inciden de manera diferenciada en cada individuo, generando distintas formas de agresión y maltrato. Dentro de estos factores, los déficits psicológicos, como el descontrol de la ira, las dificultades emocionales, las distorsiones cognitivas, la baja autoestima y las fallas en la comunicación, obstaculizan la capacidad del agresor para resolver conflictos de manera asertiva, lo que incrementa el riesgo de episodios de violencia extrema.

Desde una perspectiva ontoepistémica, resulta fundamental analizar la construcción de las realidades y subjetividades que rodean al femicida. Este enfoque permite abordar no solo los aspectos psicológicos individuales, sino también las condiciones sociales y culturales que influyen en su conducta. El femicidio se inscribe en estructuras de poder, desigualdad y violencia de género que se perpetúan en contextos específicos. Así, la investigación se orienta a la identificación de categorías emergentes como los factores desencadenantes, la relación con la víctima, el grado de arrepentimiento y reflexión personal, así como la historia personal y los factores psicosociales del agresor.

La integración de estos elementos dentro de un marco teórico-legal permite evidenciar los desafíos que enfrenta el sistema de justicia venezolano en el abordaje de casos de femicidio. A pesar de los avances normativos, como la reforma parcial de 2014 a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su actualización en 2021, persisten limitaciones en la aplicación efectiva de estas disposiciones. En este sentido, se requiere un análisis más profundo del perfil criminológico del femicida, considerando no

solo su conducta delictiva, sino también su contexto socioeconómico y las deficiencias en las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia de género.

El femicidio constituye una de las formas más extremas de violencia contra la mujer, una problemática global que trasciende barreras culturales, socioeconómicas y académicas. Medina (2021) lo define como el asesinato de mujeres motivado por cuestiones de género, una violación grave de los derechos humanos que, en muchas sociedades, sigue siendo una práctica normalizada y tolerada. En este contexto, la presente investigación busca contribuir a la comprensión de los factores estructurales, criminológicos y ontoepistémicos asociados al perfil del autor de femicidio en Venezuela, con el fin de aportar conocimientos que permitan mejorar las estrategias de prevención y sensibilización en torno a esta problemática.

Factores estructurales en el perfil criminológico del autor de femicidio

Los factores estructurales que inciden en el perfil criminológico del femicida son diversos y complejos, reflejando dinámicas sociales, económicas y culturales que fomentan la violencia contra las mujeres. Según Yamunaqué (2023), el entorno socioeconómico y cultural influye significativamente en la conducta de los individuos, incluyendo a quienes cometen este delito. En particular, la pobreza, el desempleo y la exclusión social desempeñan un papel clave en la intensificación de estas dinámicas.

Por otro lado, Saraiba & Abel (2021) sostienen que muchos agresores han crecido en ambientes marcados por la violencia familiar, lo que lleva a la interiorización de patrones agresivos como formas legítimas de interacción. Estos antecedentes suelen estar relacionados con ideologías machistas y la aceptación de la violencia en las relaciones interpersonales. Además, los

perpetradores tienden a presentar rasgos como baja autoestima, celos patológicos y dificultades en el control de impulsos, factores que aumentan el riesgo de conductas violentas hacia sus parejas o exparejas.

En Venezuela, el femicidio se agrava en un contexto estructural caracterizado por el sistema patriarcal, profundas desigualdades y una crisis económica persistente que ha intensificado la violencia estructural. Márquez et al. (2020) señalan que la precariedad económica, el desempleo y la marginación aumentan las tensiones sociales, favoreciendo la aparición de conductas agresivas en entornos donde la violencia es una forma habitual de resolver conflictos.

En el marco de esta investigación, resulta fundamental analizar los factores estructurales y sistémicos que inciden en el fenómeno del femicidio. Este análisis se articula en torno a tres dimensiones principales:

1. Las brechas de género y desigualdades estructurales en Venezuela se sustentan en relaciones patriarcales que perpetúan la subordinación de las mujeres (OVV & LACSO, 2023). Estas desigualdades se manifiestan en los ámbitos económico, educativo y social. En el plano económico, las mujeres enfrentan barreras para acceder a empleos dignos y recursos financieros, aumentando su dependencia. En educación, persisten prejuicios que limitan su acceso a oportunidades equitativas, especialmente en zonas marginadas.

En lo social, los roles tradicionales restringen su autonomía y empoderamiento. Estas desigualdades refuerzan la percepción de inferioridad y justifican la violencia de género, incluido el femicidio. Zambrano Ortiz (2021) señala que la desigualdad permite que ciertos grupos gocen de mayores oportunidades, profundizando brechas estructurales. En Venezuela, la falta de políticas efectivas y el acceso limitado a la justicia agravan la inequidad, perpetuando la violencia y restringiendo derechos fundamentales.

2. La pobreza, el desempleo y la marginación son factores de riesgo en la dinámica del femicidio, intensificando la violencia en contextos de precariedad económica. En Venezuela, la crisis económica ha agravado estas condiciones, afectando especialmente a comunidades vulnerables. Las mujeres enfrentan barreras en el acceso a educación, empleo y servicios básicos, lo que limita sus posibilidades de escapar de relaciones abusivas. La dependencia económica y emocional refuerza los ciclos de violencia, dificultando su salida de situaciones de riesgo.

Aunque la pobreza no determina el comportamiento del agresor, sí incrementa la tensión social y familiar. Las sanciones legales han sido insuficientes para erradicar el problema, por lo que es necesario un enfoque basado en la educación y el cambio cultural (Martínez, 2021). Su estudio destaca que los roles de género y los estereotipos perpetúan desigualdades históricas y contribuyen a la normalización de la violencia. En contextos de pobreza, la frustración y el estrés aumentan el riesgo de conductas violentas, especialmente en hombres que asumen el rol de proveedores. La marginación social restringe el acceso a redes de apoyo, dificultando la prevención. Aunque la crisis económica no es una causa directa del femicidio, sí actúa como un catalizador de la violencia de género.

3. La violencia está profundamente normalizada en la sociedad venezolana, donde se percibe como un medio aceptable para resolver conflictos o mantener el control. Esta normalización se refuerza a través de patrones familiares, medios de comunicación y relaciones interpersonales. Risso (2021) señala que el femicidio es el extremo de un continuo de violencia tolerada e invisibilizada. La impunidad y la falta de mecanismos educativos perpetúan esta aceptación social. Según el Observatorio Venezolano de Violencia y LACSO, la violencia se sostiene por factores culturales, históricos

y políticos. Culturalmente, se legitima como forma de resolución de conflictos; históricamente, la violencia del ámbito público ha migrado al privado; y políticamente, la falta de respuestas judiciales fomenta la impunidad.

En este contexto, la violencia de género es una manifestación extrema de una sociedad que la tolera e incluso la promueve. Un enfoque integral que aborde estos factores es clave para combatir el femicidio en Venezuela.

Factores legales e institucionales

Los factores legales e institucionales son clave en la prevención y abordaje del femicidio en Venezuela, impactando tanto la protección de las víctimas como la percepción social de la violencia de género. El sistema de justicia, aunque responsable de investigar y sancionar los casos de femicidio, enfrenta debilidades estructurales como falta de recursos y capacitación, y sesgos de género. A pesar de la existencia de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, su implementación se ve limitada por factores como el acceso restringido a la justicia y la revictimización de las mujeres.

La impunidad perpetúa la violencia, deslegitimando esfuerzos y erosionando la confianza en las instituciones. Además, la fragmentación institucional y la falta de coordinación refuerzan la resignación social ante la violencia. Se requiere un enfoque integral que combine sanciones efectivas, políticas públicas que desafíen el patriarcado y estrategias preventivas como la capacitación de funcionarios, creación de refugios y sensibilización comunitaria.

Perfil del autor de femicidio desde un enfoque criminológico

El estudio del perfil criminológico del autor de femicidio permite identificar los factores psicológicos, conductuales y contextuales que contribuyen a este delito, lo que es crucial para la prevención y tratamiento en la justicia penal. Los perpetradores suelen presentar rasgos de personalidad como narcisismo, impulsividad y falta de empatía, relacionados con una construcción de la masculinidad basada en el control y la dominación de la mujer. Algunos autores también muestran características psicopáticas, como manipulación y falta de remordimientos. (Igarde, 2019)

Además, la falta de habilidades emocionales y las dinámicas interpersonales disfuncionales son comunes en estos individuos. El ciclo de violencia se intensifica cuando el agresor percibe una amenaza a su poder. Trastornos mentales como la depresión o el abuso de sustancias pueden actuar como factores que potencian la violencia. Los comportamientos antisociales y la normalización de la violencia, influenciada por el machismo, también son factores determinantes, tal como lo ratifica el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2015).

Ontoepistémica del femicidio

El femicidio, entendido como la muerte de mujeres debido a su condición de género, es una manifestación extrema de violencia estructural y patriarcal. Según Carcedo y Sagot (2002), abarca todas las muertes de mujeres vinculadas a su subordinación, incluidas muertes evitables por falta de atención. Russell y Harmes (2006) lo definen como un crimen de odio contra las mujeres, mientras que Peramato (2012) lo vincula al concepto de "gendercide", o matanza sistemática por razones de género.

El término comenzó a utilizarse en los años 60 tras el asesinato de las hermanas Mirabal y fue popularizado en 1976 por Diana Russell en una conferencia feminista. Arocena y Cesano (2013) lo describen como la muerte

de una mujer por violencia de género, y Guzmán-Hallo et al. (2019) como un asesinato por el simple hecho de ser mujer. Aunque el término es reciente, el femicidio tiene raíces históricas profundas, como en Venezuela durante la época colonial, donde la violencia contra mujeres esclavizadas estaba legitimada. Sougarret (2023) resalta que el femicidio es la forma más grave de violencia contra la mujer. La persistencia de estas dinámicas demuestra cómo el patriarcado sigue influyendo en las estructuras de poder y violencia de género.

Ontología del autor de femicidio

La ontología del autor de femicidio examina al perpetrador como un sujeto condicionado por estructuras sociales, culturales y psicológicas, influido por patrones de dominación patriarcal y masculinidades tóxicas. Campos, 2017). El acto de violencia no es aislado, sino una manifestación de su ser-en-el-mundo, donde la violencia se usa como mecanismo de control. La Teoría Interactiva de la Violencia Doméstica analiza factores socioculturales, individuales y familiares, sugiriendo que los valores de género y los roles sociales influyen en la vulnerabilidad a la violencia.

Este patrón puede intensificarse, llevando al femicidio. La Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres (2021) establece el femicidio como el homicidio de una mujer motivado por odio o desprecio hacia su género, con circunstancias que incluyen violencia sexual y cruel. La jurisprudencia destaca que no todos los homicidios de mujeres deben considerarse femicidios, subrayando la necesidad de diferenciar ambos fenómenos. El femicidio debe calificarse cuando el asesinato está directamente relacionado con la condición de género de la víctima. (Illescas, et al, 2018).

En lo epistemológico la violencia contra la mujer está profundamente influenciada por creencias socioculturales y tradiciones patriarcales, que

perpetúan desigualdades de género, relaciones de sumisión y la justificación de la violencia masculina. Factores como la educación machista, la violencia doméstica, los trastornos de personalidad y la imitación de conductas violentas contribuyen al maltrato y el femicidio. La violencia es vista como un medio para ejercer poder y control, y el femicidio se relaciona con la repetición de patrones socioculturales. (Comité Internacional de Rescate, 2022)

La falta de denuncia y la aceptación social de la violencia agravan el problema, lo que requiere intervención temprana y cambios en las estructuras legales, culturales y sociales. En América Latina, el femicidio sigue siendo un fenómeno recurrente, con altos índices en países como Honduras y El Salvador. La violencia de género es un problema complejo que debe abordarse desde un enfoque integral, que incluya perspectivas feministas, críticas y éticas. (MUNDOSUR, 2024).

Método

La investigación es de tipo cualitativo, sustentado en Sandín (2003) y Martínez (2006), enfoque metodológico interpretativo, influenciado por Heidegger (2005), para analizar las proyecciones epistémicas en torno al femicidio. El método busca comprender las significaciones construidas por sujetos en contextos relacionales cercanos, considerando los significados atribuidos a la vida social y el comportamiento del autor de femicidio. La investigación se fundamenta en la fenomenología hermenéutica, que reconoce la interpretación subjetiva y los significados que surgen de la interacción entre el investigador y los informantes. El enfoque predominante es cualitativo, con un análisis inductivo y subjetivo para comprender la realidad de quienes han cometido femicidio y los involucrados en su condena.

El proceso de investigación se desarrolla en dos fases: **campo** e **interpretativa**. En la fase de campo, el investigador debe adoptar una postura empática y abierta, recolectando información de informantes clave como imputados por femicidio, familiares de víctimas y penalistas especializados. La fase interpretativa se centra en la triangulación de datos, utilizando entrevistas a profundidad y análisis cualitativos para interpretar las perspectivas de los informantes. Para garantizar la credibilidad, se aplica la triangulación de datos y un análisis hermenéutico, buscando categorizar y resumir los datos relevantes dentro del contexto del estudio.

Resultados

Los contenidos proporcionados por los informantes clave, tras superar la saturación respectiva, condujeron a hallazgos significativos, fundamentados en el método inductivo interpretativo. Este proceso permitió justificar la posible producción de una referencia teórica, basada en los elementos emergentes de la información recolectada y analizada.

Matriz 1. Categorías y Sub-Categorías

Categorías	Subcategorías
1. Factores Desencadenantes	1.1. Conflicto Específico 1.2. Comportamiento Violento Previo
2. Impacto emocional y psicológico	2.1. Efectos salud mental y emocional
3. Perfil de femicida	3.1. Antecedentes personales: 3.2. Rasgos de personalidad 3.3. Características de personalidad 3.4. Comportamientos específicos 3.5. Historial de violencia 3.6. Control y dominación
4. Relación con la víctima	4.1. Percepción Inicial de la Relación 4.2. Deterioro de la Relación
5. Percepción de la justicia y el sistema penal	5.1. Evaluación de la justicia penal
6. Evaluación del sistema penal	6.1. Enfoque punitivo

7. Arrepentimiento y reflexión personal 8. Prevención y sensibilización 9. Rehabilitación e integración 10. Historia personal y factores psicosociales 11. Apoyo y redes de contención 12. Factores sociales y culturales 13. Percepción de la justicia y el sistema penal 14. Memoria y reparación 15. Recomendaciones para la prevención	6.2. intervenciones tempranas 6.3. Limitaciones del sistema 6.4. Factores clave. 6.5. Limitaciones en protección 6.6. Falta de apoyo a las víctimas 6.7. Dificultades de reintegración 6.8. Estrategia combinada 7.1. Conciencia del Daño 7.2. Impacto en Terceros 8.1. Educación y concienciación en la comunidad 9.1. Limitaciones del sistema penal 9.2. Intervención psicológica 9.3. Factores que influyen en la rehabilitación. 9.4. Limitaciones del sistema actual 9.5. Roles tradicionales de género. 9.6. Aislamiento social 10.1.Reconocimiento de los Factores Personales 10.2.Historia familiar de Violencia 11.1.Apoyo institucional y comunitario 11.2.Protección a las víctimas 12.1.Cambio de paradigma 12.2.Educación desde la infancia 12.3.Machismo y control de pareja 12.4.Educación emocional 12.5.Educación en igualdad y resolución de conflictos 13.1.Consejo para Buscar Ayuda 13.2.Promoción de Alternativas No Violentas 14.1.Recordación y homenaje a la Víctima 14.2.Mejora en el apoyo 15.1.Políticas de apoyo a las víctimas 15.2.Sistema de intervención temprana 15.3.Programas educativos: 15.4.Detección temprana de violencia 15.5.Enfoque preventivo 15.6.Servicios comunitarios de atención psicológica
--	--

	15.7.Redes de apoyo para personas en riesgo
--	---

Fuente: Montero (2024)

Estas categorías y subcategorías constituyen un marco de análisis de las respuestas de los informantes: femicida, familiar de una víctima y penalistas. Este marco permite describir los factores estructurales que influyen en el perfil criminológico del autor de femicidio y caracterizar dicho perfil desde una perspectiva criminológica, cuya saturación permite identificar los hallazgos significativos.

Matriz 2. Aporte

Retos de la Defensa en Casos de Femicidio
• Evidencia Contundente: La defensa enfrenta dificultades para presentar pruebas sólidas en casos donde las evidencias de violencia de género suelen ser limitadas o fragmentadas. Esto se debe, en parte, a la naturaleza privada de muchas agresiones, lo que dificulta construir un perfil de defensa. • Contexto de Violencia Previa: Es esencial considerar un historial de violencia para comprender el perfil del agresor y su patrón de comportamiento, lo cual puede complicar la labor de la defensa. • Percepción Pública y Judicial: La presión pública y las actitudes judiciales hacia el femicidio pueden introducir sesgos que dificultan una defensa objetiva y la aplicación equitativa de las penas. • Mitigación de Penas: Argumentar en favor de la mitigación de penas se convierte en un reto, debido al estigma social asociado con los casos de femicidio, especialmente en el contexto venezolano.
Evolución y Desafíos de la Legislación sobre Femicidio
• Avances en Legislación: La legislación venezolana ha progresado en la tipificación del femicidio, reflejando un cambio hacia la protección de las víctimas, aunque enfrenta limitaciones en su aplicación efectiva.

- Vacíos en la Implementación: Existen deficiencias en la implementación, especialmente en prevención y protección integral de las víctimas, lo que contribuye a la impunidad.
- Desafíos Judiciales: La inconsistencia en la aplicación de las leyes, junto con la sobrecarga de casos y sesgos institucionales, dificulta una justicia equitativa.

Importancia de las Pruebas Periciales

- Pruebas Forenses: Estas pruebas son fundamentales para establecer la vinculación entre el agresor y la víctima, aunque pueden verse limitadas por recursos y técnicas insuficientes.
- Vinculación entre Agresor y Víctima: Las pruebas periciales refuerzan el perfil de violencia, especialmente en relaciones de control y dominación.
- Pruebas Objetivas vs. Subjetivas: Es necesario equilibrar el análisis forense con testimonios subjetivos para construir una base probatoria sólida en casos de femicidio.

Cuestionamiento de la Intención o Premeditación

- Arrebato Impulsivo: La defensa a menudo explora argumentos de arrebato impulsivo, aunque el perfil criminológico tiende a mostrar un patrón de control.
- Psicología del Agresor: El análisis psicológico es clave para entender rasgos como la agresividad y la dominación, contribuyendo a perfilar el femicidio en un contexto de poder.
- Mitigación de Pena: La intención de reducir la pena enfrenta críticas por la naturaleza de género del delito y su impacto social.

Relevancia de los Testimonios de Familiares

- Historial de Violencia: Los testimonios de familiares aportan contexto sobre el perfil violento del agresor, aunque su subjetividad puede limitar su valor probatorio.
- Emocionalidad vs. Objetividad: El sistema judicial debe equilibrar la emotividad de estos testimonios con la objetividad requerida en el juicio.

- Impacto en el Juicio: Los testimonios pueden influir significativamente en el proceso, reforzando o cuestionando el perfil del agresor en un contexto de violencia de género.

Abordaje de la Violencia Psicológica o Emocional

- Reconocimiento de la Violencia Psicológica: La violencia psicológica suele anteceder al femicidio, evidenciando un patrón de manipulación y control que a menudo es subestimado en el sistema judicial.
- Impacto Invisible: Aunque sus efectos en la víctima son profundos, este tipo de violencia puede no ser considerado suficiente para agravar las penas o reforzar el perfil criminológico.
- Contexto del Crimen: La violencia psicológica contextualiza el femicidio, revelando un continuo de agresión en el perfil del agresor.

Sesgo de Género en el Sistema Judicial

- Percepción Judicial: Los sesgos de género afectan la objetividad y dificultan un enfoque igualitario en la evaluación de los casos de femicidio.
- Formación en Género: La falta de formación limita la comprensión de estos casos, obstaculizando una aplicación efectiva de la legislación.
- Resistencia Cultural: Barreras culturales perpetúan el machismo, dificultando el avance hacia un sistema judicial equitativo.

Influencia de la Legislación Internacional

- Normativas Internacionales: Aunque las normas internacionales han impulsado reformas, la implementación a nivel nacional es aún deficiente.
- Implementación Efectiva: La falta de adecuación limita la respuesta de los tribunales ante el femicidio.
- Protección de Víctimas: La protección de víctimas sigue siendo insuficiente, afectando los resultados de los juicios.

Suficiencia de las Penas por Femicidio

- Eficacia Disuasoria: Las penas actuales no siempre funcionan como un disuasor efectivo, debido a la percepción de impunidad.
- Impunidad: La impunidad socava la credibilidad del sistema judicial y perpetúa una sensación de vulnerabilidad entre las víctimas.
- Prevención Integral: Se requiere un enfoque preventivo que aborde las causas estructurales de la violencia de género.

Recomendaciones para Mejorar el Proceso Judicial

- Capacitación Judicial: Formar a jueces y fiscales en temas de género asegura una respuesta adecuada.
- Recolección y Presentación de Pruebas: Mejorar estos procesos es clave para reflejar el contexto de violencia de género.
- Protección a Víctimas y Testigos: Aumentar la seguridad para víctimas y testigos contribuye a una justicia más efectiva.
- Revisión de Leyes: La revisión continua de leyes es esencial para adaptarse a realidades cambiantes y garantizar justicia para las víctimas.

Fuente: Informantes (2025)

De este modo, emerge un nuevo referente de significación orientado a respaldar y fortalecer las prácticas judiciales en casos de femicidio. Este enfoque no solo busca explicar el delito desde una perspectiva criminológica, sino también contribuir a la justicia penal y enriquecer la comprensión de la interacción entre el Estado, la sociedad y el derecho en el abordaje de la violencia de género.

Conclusiones

- ◆ Los hallazgos reflejan que las experiencias de abuso y la violencia en el entorno familiar, junto con la acumulación de frustraciones emocionales y la falta de habilidades para manejar la ira, crean condiciones que predisponen a los agresores a la violencia de género. Los patrones de dependencia emocional, inseguridad y conductas posesivas hacia las parejas son comunes

entre los autores de femicidio, reforzando la importancia de considerar la historia emocional y psicosocial del agresor en la formulación de estrategias preventivas.

- ◆ Existe una percepción generalizada de que el sistema judicial enfrenta limitaciones significativas en su capacidad para prevenir el femicidio y otros actos de violencia de género. El enfoque reactivo de las políticas penales, centrado en el castigo en lugar de la prevención, es señalado como insuficiente. La ausencia de intervenciones tempranas y la escasa rehabilitación y seguimiento de los agresores representan obstáculos para la prevención de la reincidencia, lo que subraya la necesidad de reformas judiciales que integren intervenciones preventivas y rehabilitadoras.

- ◆ La cultura machista y la falta de educación emocional en la infancia aparecen como factores esenciales que favorecen la violencia de género y el femicidio. Los testimonios de los informantes destacan la normalización de roles de género tradicionales que asocian la masculinidad con la dominación y el control sobre la pareja. Estos valores culturales requieren un cambio profundo mediante programas educativos que promuevan la igualdad de género y la resolución pacífica de conflictos desde las etapas tempranas de formación.

- ◆ Los informantes coinciden en que la prevención de la violencia de género debe basarse en la educación en respeto mutuo, el reconocimiento de señales tempranas de abuso y la sensibilización sobre los efectos de la violencia. Se recomienda un enfoque preventivo integral que incluya programas educativos en igualdad de género, acceso a apoyo psicológico y el fortalecimiento de redes comunitarias que brinden contención y apoyo a las personas en riesgo.

- ◆ La rehabilitación de los agresores requiere un enfoque psicológico profundo y un seguimiento sostenido, lo cual es escaso en el sistema actual.

La falta de recursos para la transformación personal y la reintegración de los agresores pone en riesgo la efectividad de las medidas preventivas. Para reducir la reincidencia, es fundamental implementar programas que ofrezcan apoyo psicológico, oportunidades de reintegración y un sistema de seguimiento a largo plazo.

◆ Finalmente, este análisis ontoepistémico contribuye a una mayor comprensión de los aspectos socioculturales que perpetúan la violencia de género y subraya la importancia de abordar el femicidio desde una perspectiva integral y preventiva que trascienda la simple tipificación legal.

REFERENCIAS

Arocena, G. & Cesano, J. (2013). **El delito de femicidio: aspectos políticos-criminales y análisis dogmático- jurídico**. Buenos Aires: B de F.

Campos, H. (2017). **Interpretación ontoepistemológica de Jaspers y Heidegger desde Holzapfel**. *Cinta moebio* 58: 74-88. doi: [10.4067/S0717-554X2017000100074](https://doi.org/10.4067/S0717-554X2017000100074)

Carcedo, A. & Sagot, M. (2000). **Femicidio en Costa Rica: 1990 -1999**. San José: OPS.

Comité Internacional de Rescate (2022) violencia de genero en mujeres venezolanas. Disponible en: <https://www.rescue.org/press-release/para-mujeres-venezolanas-la-violencia-de-genero-es-un-riesgo-generalizado-dentro-y>. Consultado en: 12-07-2023.

Fernández Picón, C., Quiñones Flores, M. M., & Prado Juscamaita, J. I. (2019). **Perfil del agresor y violencia en mujeres de una zona periurbana Huánuco, Perú**. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 124-130. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Guzmán-Hallo, M; Ponce-Sánchez, Y. & Ponce-Sánchez, A. (2019). **El femicidio en Latinoamérica: Un estudio criminológico de los casos en Ecuador**. *Dom. Cien.*, ISSN: 2477-8818 Vol. 5, núm. 2, Especial diciembre 2019, pp. 344-370 <file:///C:/Users/sjime/Downloads/Dialnet-ElFemicidioEnLatinoamerica-7343683.pdf>

Heidegger, M. (2005). **Ser y Tiempo**. Traducción de Jorge Eduardo Rivera. Santiago: Universitaria.

Illescas, M., Tapia, J., & Flores, E. (2018). **Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**. Artículo de Investigación. Revista Killkana Sociales. Vol. 2, No. 3, pp. 187-196, octubre, 2018.p-ISSN 2528-8008 / e-ISSN 2588-087X. Universidad Católica de Cuenca.

Lagarde, M. (2019). **¿A qué llamamos feminicidio? en Estudios de género**. Disponible en: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf

Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2021) **Gaceta Oficial No. 6.667** Extraordinario de fecha 16 de diciembre de 2021.

Márquez, M., González, L., Acosta, N., Vera, S. Muñoz, D. & Fuenmayor, A. (2020). **Violencia contra la mujer: un problema social y de salud pública en Venezuela**. Artículo científico publicado por la Revista de la Universidad del Zulia. Vol. 4 Núm. 9 (2013): Revista de la Universidad del Zulia, Número 9, Ciencias Exactas, Naturales y de la Salud.

Martínez, M. (2006). **Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa**. 2^{da} edición. México: Trillas.

Martínez, J. (2021). **El enfoque criminológico de la violencia de género contra las mujeres del Municipio de Cadereyta Jiménez NL**. Trabajo de Investigación para optar al agrado de Doctora en Criminología, en la Universidad Autónoma de Nuevo León en México.

Medina, E. (2021). **Perfilación criminal en el reconocimiento de un femicidio e identificación del autor**. ISUPOL, Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público N° 3 diciembre 2021 • pp 49-57 • ISSN 2528-8032.

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2015). **Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. Instituto Nacional de la Mujer.

MUNDOSUR, 2024. **Entre las que sobreviven y las que ya no están: Datos y relatos de la violencia machista.** Informe anual 2023. Eugenia D'Angelo y Paula Spagnoletti (Cords.)

Observatorio Digital Cepal. (2024). **Femicidios en Venezuela. Primer cuatrimestre.** <https://cepaz.org/observatorio-digital-de-femicidios-de-cepaz-documento-58-femicidios-consumados-y-27-frustrados-en-el-primer-cuatrimstre-de-2024/>

OVV-Zulia y LACSO. (2023). Informe Nacional 2022. Desigualdad social y violencia en Venezuela. **Mujeres victimarias y víctimas.** En: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-regional-2022-desigualdad-social-y-violencia-en-venezuela-ovv-zulia/> Fecha de consulta: 12/12/2024.

Peramato, T. (2012) **El Femicidio y el Feminicidio.** Santiago: Revista de Jurisprudencia, número 1, el 5 de enero de 2012.

Reforma Parcial de Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014). **Gaceta Oficial No 40.548.** Extraordinario de fecha 27 de noviembre de 2014.

Russell, D. & Harmes, R. (2006). **Feminicidio una Perspectiva Global.** México: Limusa.

Sandín, M. (2003). **Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y tradiciones.** España: Mc.Graw. Hill.

Saraiba, A. (2021). **Siete formas en las que la violencia intrafamiliar pasa desapercibida.** En: <https://cecodap.org/siete-formas-en-las-que-la-violencia-intrafamiliar-pasa-desapercibida-segun-saraiba/> Fecha de consulta: 5/01/24.

Universidad Bicentenario de Aragua (2020). **Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación del trabajo Final de Investigación de los Programas de Postgrado.** Maracay: Publicación Propia.

Valles, M. (1999). **Técnicas cualitativas de investigación social: reflexiones metodológicas y práctica profesional.** España. Síntesis.

Yamunaqué, J. (2023). **Los factores psicosociales del agresor en el delito de Feminicidio: Una revisión sistemática.** Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales, Vol. 23 (2023).

Zambrano Ortiz, A. (2021). **Los Femicidios Invisibles en Venezuela: propuestas de tipificación en torno a una reforma de la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.** Revista venezolana de estudios de la mujer | Vol. 26, Nº 56, enero-julio 2021.